



## MEMORIA

### 1. INTRODUCCIÓN.

El equipo de gobierno de la legislatura 2015-2019 presentó el pasado 17 de diciembre de 2018 ante los grupos municipales de la Corporación y ante la sociedad ilicitana un presupuesto municipal para el ejercicio 2019 en el que se apostó de forma clara y contundente por las dotaciones públicas como elementos fundamentales de la regeneración urbana en los barrios más vulnerables de nuestro municipio, así como la adecuación, reforma y/o construcción de centros socioculturales y deportivos.

Dicho documento presupuestario se centraba con énfasis en el mantenimiento y renovación de los espacios públicos y centros educativos y deportivos, teniendo la política social como eje vertebral y corrector de desigualdades. Y, además, sin descuidar la mejora del transporte urbano y a pedanías, con criterios de sostenibilidad.

El presupuesto elaborado para el ejercicio 2019 contemplaba, además, aquellos conceptos de obligado cumplimiento como los incrementos (fijo y variable) en las retribuciones tanto básicas como complementarias establecidos en la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función pública, dentro del marco del II acuerdo Gobierno-Sindicatos, entre otras cuestiones. También recogía compromisos con la plantilla de personal municipal, incremento de las subvenciones y partidas novedosas de carácter social y asistencial.

Una vez presentado el presupuesto en sesión plenaria y rechazado por la mayoría de los miembros de la Corporación ante la inminente convocatoria electoral, se procedió automáticamente a la prórroga del presupuesto de 2018, medida que está prevista en la Constitución y en las leyes administrativas. Ello significa que no se prorrogan las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

Por tanto, las obligaciones que como administración local teníamos pendientes y presupuestadas para ejecutar en 2019 como, por ejemplo, el incremento del Capítulo I, no se han podido ejecutar en su totalidad a lo largo de este año 2019 con un ejercicio presupuestario prorrogado.

A pesar de haber realizado modificaciones presupuestarias encaminadas a paliar las consecuencias de prorrogar un presupuesto y, tras el período electoral local, este nuevo equipo de gobierno, que cuenta con mayoría en el pleno municipal, vuelve a presentar un presupuesto incluyendo aquellas obligaciones del Capítulo I.



Este presupuesto municipal es producto de los reajustes presupuestarios que cumplan con el límite establecido de la regla de gasto y sea coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria (artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Además, de ajustar el presupuesto a las obligaciones legales y normativas, hemos incrementado la partida dirigida a ayudas al pago del recibo del IBI en un millón de euros, frente a los 600.000,00 euros iniciales de 2017. Un compromiso con las personas de nuestra ciudad que más lo necesitan y que pueden beneficiarse de 150 euros.

Es necesario remarcar los proyectos tanto de la estrategia EDUSI como de los previstos como inversión financieramente sostenible, a los que destinamos 18,7 millones de euros. Proyectos que vienen a mejorar las instalaciones deportivas, sociales y culturales y la vía y espacios públicos, con el fin de que sean lo más óptimos y de suficiente calidad para el disfrute de los ilicitanos e ilicitanas.

Este equipo de gobierno cumple con la legalidad y con los compromisos obligatorios que tiene como administración al presentar un presupuesto para no trabajar con uno prorrogado y por ello presentamos este reajuste del presupuesto para 2019 que va a dar debido cumplimiento a las necesidades de nuestra ciudad. No obstante, tenemos la vista puesta en la elaboración del próximo documento presupuestario del ejercicio 2020 que aprobaremos a final de año.



## 2. PRESUPUESTO 2019

El Presidente de la Corporación que suscribe, asistido por el Sr. Secretario y la Sra. Interventora de Fondos y observando las prescripciones que determina el art. 168 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 18 del Real Decreto 500/90, que desarrolla el Título 6º del mencionado Real Decreto, ha redactado la presente Memoria que constituye una parte integrante del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2019.

El Sector Público Local en Elche está formado por:

- Ayuntamiento de Elche.
- Organismos Autónomos:
  - Visitelche
- Empresas Municipales:
  - Promociones e Iniciativas de Elche, S.A.
  - Manteniment d'Espais Verds, S.A.

Además, el Ayuntamiento de Elche tiene una participación mayoritaria en la empresa Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se presenta el proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Elche para el ejercicio 2019, integrado por:

- El Presupuesto del Ayuntamiento, cuyos estados ascienden a 171.579.245,72 euros en el Estado de Gastos y a 174.924.506,25 euros en el Estado de Ingresos.
- El Presupuesto del organismo autónomo Visitelche, que contiene el Estado de Gastos, por un importe de 2.066.198,25 euros, el de Ingresos, que asciende a 2.212.607,86 euros y el anexo de personal.
- Los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales, PIMESA y MEVESA, así como sus programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las mismas, que a continuación se desglosan:

EMPRESAS MUNICIPALES	INGRESOS	GASTOS
Promociones e Iniciativas de Elche, S.A.	21.794.044,61	20.097.008,91
Manteniment d'Espais Verds, S.A.	984.405,56	976.264,15
Aigües i Sanejament d'Elx	28.585.447,00	28.582.541,66



- El Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Elche con los presupuestos de los Organismos Autónomos (Visitelche) y previsiones de ingresos y gastos de las Empresas Municipales (PIMESA y MEVESA), de los que se detraen las transferencias internas entre ellos, al objeto de conocer las previsiones de ingresos y gastos anuales de todos los servicios que presta la Corporación, con independencia de la forma en que se gestionen, y presentar la actividad financiera global de la Corporación.

Dicho presupuesto consolidado asciende a un total de **196.079.240,57** euros en previsiones de ingresos y **190.206.162,22** euros en créditos de gastos, con un superávit acumulado de **5.873.078,35** euros.



Como se indicó anteriormente, durante el ejercicio 2019 este Ayuntamiento ha estado trabajando con un presupuesto prorrogado con el que, en lo que se refiere a los gastos, no resulta posible hacer frente a determinadas obligaciones y, en lo concerniente a ingresos, no contempla los recursos reales que se prevé obtener. Por ello, se elabora este Presupuesto con el fin de ajustar estos desequilibrios, reflejando el compromiso con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero, lo que ha obligado a presentar un Presupuesto con superávit, puesto que las previsiones de ingresos calculadas son superiores al gasto que el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

La previsión de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a 174.924.506,25 euros, lo que supone un incremento del 2,47% respecto a 2018, según se detalla en el cuadro siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	2019	2018	VARIACIÓN
1	Impuestos directos	89.252.927,18	86.657.000,00	3,00%
2	Impuestos indirectos	6.964.791,21	5.733.000,00	21,49%
3	Tasas y otros ingresos	22.552.341,25	22.722.991,16	-0,75%
4	Transferencias corrientes	53.743.557,23	50.421.377,05	6,59%
5	Ingresos patrimoniales	1.536.769,38	1.533.134,81	0,24%
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>174.050.386,25</b>	<b>167.067.503,02</b>	<b>4,18%</b>
6	Enajenación inversiones reales	230.000,00	3.577.644,14	-93,57%
7	Transferencias de capital	404.120,00	1.987.500,00	-79,67%
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>634.120,00</b>	<b>5.565.144,14</b>	<b>-88,61%</b>
8	Activos financieros	240.000,00	240.000,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	6.480.745,58	-100,00%
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>240.000,00</b>	<b>6.720.745,58</b>	<b>-96,43%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>174.924.506,25</b>	<b>179.353.392,74</b>	<b>2,47%</b>

### Capítulo I:

Los Impuestos Directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:



IMPUESTO	PREVISIÓN	% s/presupuesto
Bienes Inmuebles	61.878.000,00	35,37%
Vehículos de Tracción Mecánica	12.896.000,00	7,37%
Incremento de Valor Terrenos de N. Urbana	5.603.000,00	3,20%
Actividades Económicas	6.591.000,00	3,77%

Estos ingresos en su conjunto suponen un incremento del 2,64% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, debido principalmente a las nuevas altas que incorporaron al padrón con efectos de 1 de enero pasado y a los datos de recaudación que se desprenden de la contabilidad.

Además, en este capítulo se incluyen los ingresos por Participación en Ingresos de IRPF del Estado, que experimenta un incremento respecto al ejercicio anterior del 18,51%.

## Capítulo II:

Por su parte, el **Capítulo II** de Impuestos Indirectos experimenta un incremento del 21,49% respecto a 2018, debido, por un lado, a la previsión de ingresos correspondientes a la participación en distintos tributos del Estado y, por otro, al incremento en la recaudación en 2018 del Impuesto sobre Instalaciones, construcciones y obras, lo que supone que la previsión en este concepto se haya incrementado en un 46,93%.

## Capítulo III:

El **Capítulo III** de Tasas y otros ingresos, asciende a 22.552.341,25 euros, lo que supone un decremento del 0,75% respecto al ejercicio 2018. Dado que para el ejercicio 2019 se ha mantenido la presión fiscal, sin actualización de tarifas, se mantienen, con carácter general, los valores aplicados en 2018.

## Capítulo IV:

En cuanto al **Capítulo IV** de Transferencias Corrientes, con una consignación de 53.743.557,23 euros, lo que supone un aumento del 6,59% respecto a 2018, en el que destaca el incremento de la subvención para escuelas infantiles, al establecerse para el ejercicio 2019 la gratuidad de las aulas de 2 años. Además, se produce un incremento en las subvenciones previstas, ya concedidas, para ejecutar determinados programas de empleo, como Et Formen, T'Avalem o EMPUJU.



## Capítulo V:

Por último, el **capítulo V** de Ingresos Patrimoniales se incrementa en un 0,24%, debido entre otras cosas al incremento en la previsión de ingresos de determinadas concesiones.

## Capítulo VI:

Se prevé la enajenación de solares y parcelas municipales por un total de 230.000,00 euros, como fuente de financiación prevista para las inversiones municipales, lo que supone una disminución del 93,57% respecto a lo previsto en 2018.

## Capítulo VII:

Las transferencias de capital se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, ascendiendo a 404.120,00 euros (un 71,67% menos que en el ejercicio anterior), aunque en el transcurso de este ejercicio hasta la fecha ya han sido concedidas por parte, por un lado, de la Generalitat Valenciana, principalmente para la ejecución del Plan Edificant, por un importe aproximado de 4.000.000,00 de euros para esta anualidad y, por otro, de la Unión Europea, al haber sido aprobados proyectos dentro de la estrategia EDUSI por un importe aproximado de 2.000.000,00 euros.

## Capítulo VIII:

Este capítulo (Activos financieros) permanece invariable, habiéndose consignado 240.000,00 euros procedentes de los reintegros de los préstamos concedidos al personal municipal en concepto de anticipos.

## Capítulo IX:

El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. En la previsión inicial no se consigna importe alguno, puesto que durante el ejercicio se han efectuado modificaciones presupuestarias que recogían esta financiación, por un importe de 1.750.000,00 euros.



## PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos asciende a 171.579.245,72 euros, experimentando una disminución del 4,33% en términos globales con respecto al del ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra el detalle por capítulos y su comparación con los del último presupuesto aprobado:

CAP.	DENOMINACIÓN	2019	2018	VARIAC.
1	Gastos de personal	74.469.471,04	70.495.675,10	5,64%
2	Bienes corrientes y servicios	70.927.843,69	70.610.362,88	0,45%
4	Transferencias corrientes	8.028.260,87	7.702.753,64	4,23%
SUBTOTAL GTOS.CORR.		153.425.575,60	148.808.791,62	3,10%
3	Gastos financieros	567.015,49	632.061,80	-10,29%
5	Fondo de contingencia	780.000,00	815.000,00	-4,29%
GASTOS CORRIENTES		154.772.591,09	150.255.853,45	3,01%
6	Inversiones reales	1.986.534,68	13.412.822,19	-85,19%
7	Transferencias de capital	30.500,00	327.500,00	-90,69%
GASTOS DE CAPITAL		2.017.034,68	13.740.322,19	-85,32%
8	Activos financieros	240.000,00	240.000,00	0,00%
9	Pasivos financieros	14.549.619,95	15.117.217,13	-3,75%
GASTOS FINANCIEROS		14.789.619,95	15.357.217,13	-3,70%
TOTAL GASTOS		171.579.245,72	179.353.392,74	-4,33%

### Capítulo I:

Con respecto al Gasto de Personal, existe correlación entre los créditos del Capítulo I incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta entidad para este ejercicio económico, siendo su importe global de 74.469.471,04 euros, experimentado un incremento del 5,64%, que se debe principalmente a la aplicación de lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, en cuyo apartado primero se establece, para 2019, un incremento fijo en las retribuciones tanto básicas como complementarias del 2,25% y uno variable, que será de 0,25% adicional, para un crecimiento del PIB igual o superior a 2,5%, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

Además, se ha consignado el crédito necesario para afrontar las retribuciones del personal contratado en base a programas subvencionados.



## Capítulo II:

El gasto en Bienes Corrientes y Servicios consignado en el Presupuesto de 2019 asciende a 70.927.843,69 euros, lo que supone un incremento del 0,45% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a esta Corporación por los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento,

## Capítulo III:

Los Gastos Financieros ascienden a 567.015,49 euros, que suponen una disminución del 10,29% respecto al presupuesto del año 2018. Esta baja se debe principalmente a la reducción de los tipos de interés aplicable y a la bajada del capital pendiente de amortizar.

## Capítulo IV:

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de 8.028.260,87 euros, que constituirían un 4,68% del total del presupuesto. Este capítulo experimenta un aumento del 4,23% con respecto al Presupuesto Municipal Anterior, destacando las ayudas económicas de emergencia social (2.100.000,00 euros) o las ayudas al pago del IBI, por 1.000.000,00 euros, entre otras. En este capítulo se incluye la aportación al organismo autónomo Visitelche por 1.562.615,94 euros.

## Capítulo V:

En aplicación de lo establecido en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el **capítulo V** un fondo de contingencia de 780.000,00 de euros que se destinará, si fuera necesario, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

## Capítulo VI:

El importe de las inversiones reales asciende inicialmente a 1.986.534,68 euros, sufriendo una disminución respecto al presupuesto inicial de 2018 del 85,19%. Sin embargo cabe mencionar que, mediante los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria, se ha aumentado el importe de este capítulo hasta llegar a unos 39 millones, de los cuales 18



corresponden a inversiones financieramente sostenibles y al programa Edificant unos 4 millones aproximadamente.

### **Capítulo VII:**

Las Transferencias de capital ascienden a 30.500,00 euros, lo que supone una disminución del 90,69% respecto al ejercicio anterior, aunque se han incorporado durante el ejercicio mediante modificaciones presupuestarias un total de 340.000,00 euros en concepto de subvenciones para la rehabilitación de viviendas y eliminación de barreras arquitectónicas y para llevar a cabo obras de mejora en el centro de Aspanias.

### **Capítulo VIII:**

Este capítulo tiene una consignación de 240.000,00 euros, al igual que en años anteriores, destinados a anticipos de paga del personal.

### **Capítulo IX:**

Los Pasivos Financieros ascienden a 14.549.619,95 euros, por lo que sufre una bajada del 3,75% respecto a 2018. En este importe se contemplan los movimientos previstos de la deuda en el ejercicio 2019 en cuanto a amortización de préstamos, según los cálculos efectuados por la Tesorería Municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/20014, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2019, acompañado de esta Memoria.

Elche, a 17 de julio de 2019

EL ALCALDE